

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202300343 00 (C202300343)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 15 de diciembre de 2023, sin pronunciamiento respecto de los puntos de inadmisión indicados en auto del 29 de noviembre de 2023 y solicitud de retiro de la demanda.



MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ

Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo al informe secretarial, vista la petición de la parte actora al ser procedente, no se procede a verificar la subsanación de los puntos de inadmisión de la demanda y se autoriza su retiro.

Resulta pertinente aclarar que los documentos originales los tiene en su poder la parte actora, habida cuenta que a este despacho se allegaron de manera electrónica y resultaría inocuo ordenar el desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
JUEZA T

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA

Notificado mediante estado 001
de 23 de enero de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:

Claudia Marcela Leon Rairan

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41d3a108cc12199d2f41fb844bc874e46b4492f9f2085c8d5d3df6f6dfd6d16a**

Documento generado en 22/01/2024 04:11:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>